



1. INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, una de las modalidades de contratación estatal es el contrato de prestación de servicios, definido en el numeral 3 del artículo 32, de la siguiente manera:

"(...) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)".

Teniendo en cuenta lo anterior, las Entidades estatales podrán celebrar contratos de prestación de servicios con el objetivo de apoyar las funciones y los propósitos de éstas.

NOTA: LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, OBJETO Y DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO SON LAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las contrataciones que recaen sobre prestación de este tipo de servicios.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de Servicios Profesionales y que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE Y OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL O UNITARIO
---------------------------	-------------	------------------------------	----------	-------------	--------------------------

CD-141-2025-SC	32814 DE 2025	IGAC Prestación de servicios profesionales para apoyar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi en los procesos jurídicos y administrativos de su competencia.	82 días	\$56.000.000	\$8.000.000
CO1.PCCNTR.8419666	CD-1181-2025	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Prestar servicios profesionales de carácter jurídico al Grupo de Contratos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el fortalecimiento de la gestión contractual integral en las etapas precontractual, contractual y pos contractual.	2 MESES 24 DIAS	\$23.800.000	\$8.500.000

DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nº PROCESO SECOP (I - II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
DAPRE-CDJVG-2025	388-25	Prestar servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para apoyar el	3 meses	\$28.000.000	\$10.000.000



Presidencia

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

		seguimiento y control financiero de los recursos, así como para realizar acompañamiento a la gestión financiera y presupuestal			
DAPRE-CDJECC-2025	381-25	Prestar sus servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección/Secretaría General del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para apoyar temas relacionados con el seguimiento de los compromisos, estrategias, procedimientos, mecanismos e instrumentos de gobierno desde la Dirección.	4 meses	\$47.666.667	\$13.000.000
DAPRE-CDLRH P-2025	325-25	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección Administrativa y Financiera para apoyar en el análisis jurídico de los diferentes documentos derivados de la gestión administrativa, contractual y demás funciones transversales de la Dirección.	8 meses	\$61.666.667	13.000.000

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Consejería revisó procesos adelantados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) durante la vigencia 2025, con objetos similares, evidenciando que el rango de contratación se encuentra entre los \$28.000.000 y \$61.666.667 millones y pagos mensuales de \$8.000.000 y \$13.000.000 millones, con



similares plazos de ejecución, por lo que se considera que este contrato estaría dentro del rango.

En consecuencia, el presupuesto para la ejecución del contrato es acorde a las actividades a desarrollar dentro del marco del mismo, el cual ha sido validado atendiendo los criterios de razonabilidad, por tanto, se entiende suficiente el monto de estos recursos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En virtud del objeto que se requiere contratar, la modalidad de contratación corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

La modalidad de contratación indicada, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9¹ del Decreto de 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", los factores objeto de verificación, a cargo de la entidad contratante, corresponden a determinar que la persona a contratar esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia relacionada con el servicio a contratar.

4. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ha tenido en cuenta para adelantar el proceso de contratación las condiciones del contrato, los requisitos de idoneidad del proveedor relacionados en los estudios previos y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, se concluye:

Contrato por mensualidades: Una vez analizadas las variables enunciadas, se ha estimado que el valor de los honorarios es por la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$9.400.000)**, por lo cual atendiendo el plazo

¹ Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."



Presidencia

**ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE
MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA
GESTIÓN**

estimado el valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$103.400.000)** incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio. Este valor es variable conforme el plazo definitivo de ejecución del contrato.

Contrato por productos: No aplica.